



Acta N° 90
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria
21 de mayo de 2018

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:30** horas del día **veintiuno** de **mayo** del dos mil dieciocho, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Carlos Belden Segovia En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente	
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente	
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaría de Administración	Ausente (se integró más tarde)	
C.P. Serafín Treviño Salinas En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Sofía Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente	
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente	



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación Cultural

Presente

Lic. Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de
Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la Sría.
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Lic. Esthela Alonso Soto
Coord. Administrativa de la Sría. de Seguridad
Pública Municipal

Presente

Lic. Fernando Medina González
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad
Pública Municipal

Presente

Lic. Sandra O. Villarreal Benavides
Directora de Prevención del Delito de la
Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.



3. Contratación directa por excepción del espectáculo para el Grito de Independencia 2018.
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-07/2018, relativa a la "Adquisición de maquinaria tipo barredora mecánica con captados de sólidos".
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-09/2018, relativa a la "Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-11/2018, relativa al "Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en su segunda vuelta.
7. Contratación directa por excepción de los servicios para la implementación del programa "Prevención de la Violencia Escolar", a cargo de la Dirección de Prevención del Delito.
8. Asuntos Generales
9. Clausura

Se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Sofía Leal Herrera, en representación de la Secretaria de Administración.

Punto tres.- Contratación directa por excepción del espectáculo para el Grito de Independencia 2018.

Solicitudes de contrato:4477

Área solicitante: Secretaría de Cultura
 Techo Presupuestal: \$266,800.00
 Ejercicio: 2018
 Proveedor: Job Entretenimiento SA de CV
 Vigencia del contrato: 1 al 16 de septiembre de 2018

Objetivo: Contratar un espectáculo para ofrecer a la ciudadanía dentro de los festejos de la celebración del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre del 2018, a fin de generar espacios para el desarrollo cultural y el esparcimiento de los sampetrinos, propiciando un punto entre el entorno urbano, los habitantes de la ciudad, su contexto social y espectáculo escénico musical.

ANTECEDENTES

En la celebración del Grito de Independencia se presentan diversos espectáculos de música tradicional para ofrecer a los asistentes un espectáculo de calidad.

Se han estado realizando encuestas con la ciudadanía a fin de conocer su opinión, y para este caso en especial, de encuestaron a 60 ciudadanos sampetrinos, en cuanto al género musical.

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.)



dirigido a público de 20 y 55 años, teniendo como opciones Fiebre Looka, La Firma y El Poder del Norte.

La licenciada Sofía Leal cedió el uso de la voz al licenciado Antonio Pichardo, quien comentó que se realizaron encuestas en los bailes populares que se llevan a cabo en San Pedro, en San Pedro 400, en los eventos del Sampetrino y en San Pedro de Pinta, teniendo el siguiente resultado:

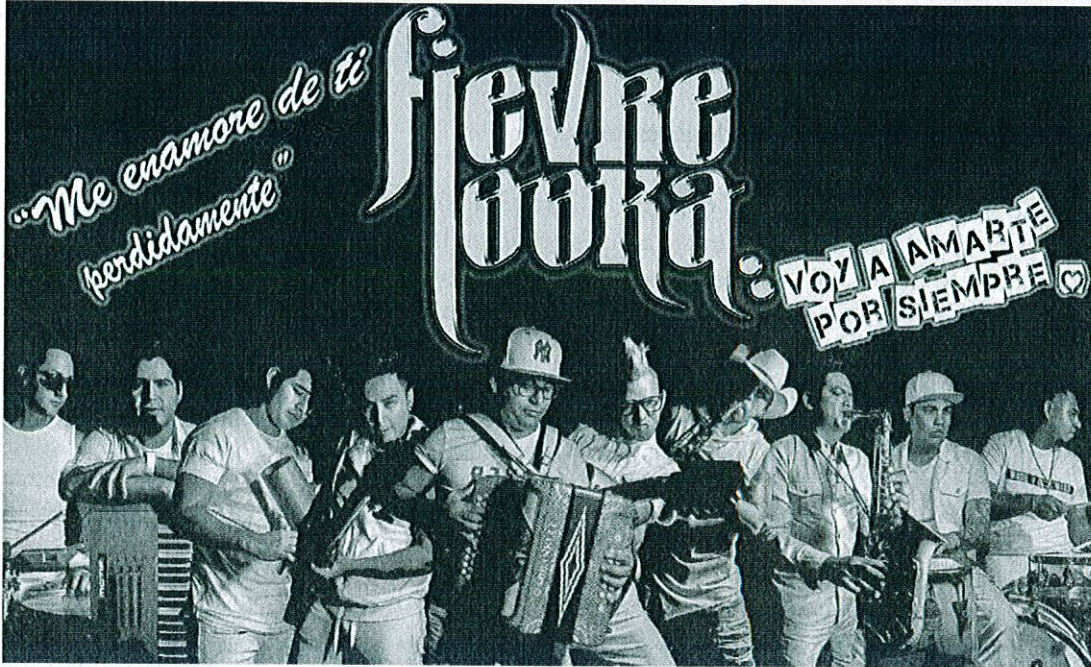


La licenciada Leal Herrera continuó con el uso de la voz:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
CON I.V.A. INCLUIDO

Grupos musicales			
Grupos	Fiebre Looka	La Firma	El Poder del Norte
Monto	\$ 266,800.00	\$ 580,000.00	\$522,000.00
Observaciones	Incluye presentación de 40 minutos de Mariachi		

*Las tres propuestas incluyen gastos y costas



Por lo que se solicita la contratación del espectáculo:

Espectáculo	Monto antes de I.V.A.	Fecha de presentación
Fiebre Looka	\$230,000.00	15 de septiembre de 2018

A través de la empresa Job Entretenimiento S.A de C.V., misma que cuenta con la exclusividad del espectáculo para su presentación el día 15 de septiembre del año en curso; aunado a que es una empresa muy reconocida como promotora de artistas.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42: Causas de excepción a la licitación pública Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



Fracción XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX de artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Acto seguido, la Directora de Adquisiciones dio la bienvenida a la licenciada Gilda Guajardo Garza, Secretaria de Administración, y continuó con la presentación.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento...

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; o

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:



III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la empresa Job Entretenimiento, S.A. de C.V. R.F.C JEN 090930 GF8., para la presentación del grupo "Fiebre Looka" el día 15 de septiembre del 2018, en la celebración del Grito de Independencia, por un monto total de \$266,800.00 (Doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 1 al 16 de septiembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de la empresa Job Entretenimiento, S.A. de C.V. R.F.C JEN 090930 GF8., para la presentación del grupo "Fiebre Looka" el día 15 de septiembre del 2018, en la celebración del Grito de Independencia, por un monto total de \$266,800.00 (Doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 1 al 16 de septiembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-07/2018, relativa a la "Adquisición de maquinaria tipo barredora mecánica con captados de sólidos".

Requisición: 359435
 Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
 Techo presupuestal: \$6,380,000.00
 Ejercicio fiscal: 2018
 Vigencia: La vigencia del contrato será de 90 días naturales a partir de la recepción de la orden de compra.

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



ANTECEDENTES

El 25 de abril se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar únicamente las empresas AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V., ASECA, S.A. de C.V. e Inovación en Bombeo y Desazolve, S.A.

El día 11 de mayo del 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas presentándose AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V. e Inovación en Bombeo y Desazolve, S.A. de C.V., teniendo como resultado que ambas cumplieron a 100% en la revisión cuantitativa y cualitativa.

COTIZACIONES

Participantes	Monto total con I.V.A. incluido
AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V.	\$6,368,905.50
Inovación en Bombeo y Desazolve, S.A. de C.V.	\$6,374,200.00

De lo anterior se deduce que AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V., presentó la propuesta más favorable para el Municipio, ya que fue la cotización más baja.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación de este Comité para la adjudicación del suministro de una barredora mecánica con captados sólidos, a favor de la empresa AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V., con R.F.C. AMS100514138, por un monto de \$6,368,905.50 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos cinco pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 90-noventa días naturales a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación del suministro de una barredora mecánica con captados sólidos, a favor de la empresa AM Maquinaria Suministros y Refacciones, S.A. de C.V., con R.F.C. AMS100514138, por un monto de \$6,368,905.50 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos cinco pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 90-noventa días naturales a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-09/2018, relativa a la “Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García”.

Solicitud de contrato: 4457

Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Techo presupuestal: \$2,142,636.00

Ejercicio fiscal: 2018

Vigencia del contrato: 1 de junio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

ANTECEDENTES

El 25 de abril se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar únicamente las empresas Control 2000, S.A. de C.V., SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.

El día 11 de mayo del 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas presentándose Control 2000, S.A. de C.V., SACBE de Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V., teniendo el siguiente resultado:

	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Control 2000, S.A. de C.V.	No	n/a	Incumplió en el punto 14, inciso a de las bases, ya que no presentó la documentación solicitada en las fracciones de la i a la viii. Por lo que no se abrió el sobre que contenía su propuesta económica. Siendo descalificado en el acto, de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%.
Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V. (Ver dictamen)	Si	No	Incumplió en el punto 14, inciso a, fracción ix de las bases, ya que no cumplió íntegramente con las descripción y especificaciones del anexo 1, “Especificaciones Técnicas”. Por lo que será descalificado de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.



DICTAMEN DE LA SRÍA. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
(Oficio No. SSPYMA/381/2018)

Respecto a Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V., incumple con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, específicamente en su propuesta técnica en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, fojas con número de folio 023-028, toda vez que, aunque no describe de forma expresa los alcances en cuanto a las pruebas solicitadas, según generalizaciones, se pudiese sobre entender que se refiere a un conjunto de pruebas, sin embargo, no incluye en su descripción la prueba de la contracción lineal, a pesar de haber sido solicitado, representando una omisión en lo requerido, además dentro las condiciones de trabajo en campo de los servicios solicitados en las bases, la empresa no manifiesta la consideración de que los trabajos deberán realizarse según sea el caso en horarios poco habituales, así como en domingos o días festivos, según la coordinación y supervisión del área usuaria, tampoco manifiesta que las pruebas se realizarán con apego en cada momento a lo indicado en la Ley de para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, según que el capítulo correspondiente para cada tipo de prueba.

La licenciada Sofía Leal cedió el uso de la voz al ingeniero Miguel Ángel Palacios, quien explicó que dicha empresa, además de no mencionar sus horarios, no presentó los alcances que se pidieron para la ejecución de estas pruebas, el proveedor presentaba un alcance por metro cuadrado de avance de la vialidad, pero no es una carretera lo que se va a rehabilitar, son distintas calles, por lo cual son calles a lo mejor menores a 1000 metros ó 500 metros, se necesita forzosamente hacer dos pruebas, no basta con sólo una, y ahí se modifica el alcance; además no anexo la prueba contracción lineal para los suelos.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que todos los laboratorios certificados tienen suficiente experiencia en estos tipos de trabajos, estoy de acuerdo en que no siguió al pie de la letra la redacción de las bases, el proveedor no presentó el formato que aquí se le entregó, sino que lo hizo a renglón seguido y enumero las series de pruebas, la prueba del sondeo no tiene para donde hacerse porque ahí especificaba cuántas pruebas son independientemente de que sean carreteras o calles; en cuanto a la descripción de las especificaciones, quiero entender que él hizo su propuesta pensando en que todos somos expertos y que vamos a entender lo que está proponiendo, y no especificó cada cosa, entonces en alguna cosa que él especifica globalmente como pueden ser las pruebas de expansión, ahí debe de estar la prueba de contracción lineal que el ingeniero Palacios dice; sin embargo, no está especificada, pero globalmente creo que si lo tiene aunque no lo especifica.

La licenciada Gilda Guajardo preguntó que en qué prueba venía la de contracción lineal; respondiendo el ingeniero Rafael Zapata que dentro de la prueba de expansión.



Por lo que la licenciada Guajardo comentó que si ellos mencionan algo y para hacer ese algo tienen que hacer eso que está faltando, por lo que solicitó que le mostraran las bases para ver en donde se solicita.

El ingeniero Miguel Ángel Palacios comentó que la expansión es una prueba mecánica del suelo y la contracción lineal ya es una prueba física; respondiendo el ingeniero Zapata que física y mecánica eran lo mismo.

La licenciada Gilda Guajardo solicitó que los especialistas explicaran en qué se diferencía una propuesta de la otra para descalificar directamente a uno, porque estamos hablando de un millón de pesos de diferencia; el objetivo de hacer estas pruebas era ahorrarnos dinero en lugar de mandarlo por Obras Públicas, entonces tiene que estar muy claro el tema, y bien especificado el porqué no cumple Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V., y que no haya quejas.

El licenciado Roberto Escobedo comentó que lo que les llamaba la atención eran los alcances ya que en la partida de las 204 muestras este proveedor estaba cotizando en \$271.00 pesos, esto es lo que impacta y te causa asombro contra \$2,700.00 del otro proveedor.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que probablemente el proveedor tuvo un error o se arriesgó; agregando que él estuvo investigando, y el proveedor que quedó descalificado (Proyección 2000) las traía en \$2,600.00.

El contador Encarnación Ramones sugirió que se revise nuevamente, en conjunto con la Contraloría, antes de dar el fallo.

Por lo que la licenciada Gilda Guajardo solicitó que se pospusiera el fallo.

Por otra parte, el ingeniero Rafael Zapata quiso aprovechar la ocasión para comentar que le parecía muy bueno que se haya formado la Comisión de Ética, en donde el C. Gerardo Canales es el Presidente y el contador Encarnación Ramones es el Secretario; agregando “que mal que no hayan incluido a ningún ciudadano”, y que esperaba que no fueran a terminar siendo el “Virgilio Andrade de San Pedro”.

La licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité el diferimiento del fallo, a fin de analizar a detalle las propuestas.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, el diferimiento del fallo, a fin de analizar a detalle las propuestas.



Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-11/2018, relativa al “Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, en su segunda vuelta.

Solicitudes de contrato: 4428 y 4429
Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Techo presupuestal: \$8,013,000.00
Ejercicio: 2018
Vigencia del contrato: 90 días a partir de la notificación del fallo

ANTECEDENTES

El 25 de abril se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., Ancec Elite, S.A. de C.V., Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V., Tools & Services de México S.A. de C.V. y Zulubox, S. de R.L. de C.V.

El día 14 de mayo del 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas presentándose Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V. y Tools & Services de México S.A. de C.V., teniendo como resultado que ambos acreditaron al 100% la revisión cuantitativa y cualitativa.

COTIZACIONES

Participantes	Monto total con I.V.A. incluido
Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V.	\$7,656,433.03
Tools & Services de México S.A. de C.V.	\$7,874,080.00

De lo anterior se deduce que Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., presentó la propuesta más favorable para el Municipio, ya que fue la cotización más baja.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité para la contratación de la empresa Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., con R.F.C. AGT100622N87, para el suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$7,656,433.03 (siete millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 03/100) I.V.A. incluido, con una vigencia de 90 noventa días contados a partir de la notificación del fallo.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación de la empresa Alfa Grupo Tecnológico S.A. de C.V., con R.F.C. AGT100622N87, para el suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$7,656,433.03 (siete millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 03/100) I.V.A. incluido, con una vigencia de 90-noventa días contados a partir de la notificación del fallo.

En uso de la voz, la licenciada Gilda Guajardo Garza solicitó al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que para los siguientes uniformes (siguiente año) se considere que las camisas de verano tengan la composición de la tela más fresca para los motociclistas.

Punto siete.- Contratación directa por excepción de los servicios para la implementación del programa “Prevención de la Violencia Escolar”, a cargo de la Dirección de Prevención del Delito.

Solicitud de contrato:	4494
Dependencia:	Dirección de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.
Monto autorizado:	\$1,100,835.70 IVA incluido.
Recurso	Federal
Proveedor	Generando Participación para la Democracia, A.C.
Vigencia	21 de mayo al 30 octubre 2018

Objetivo: Promover en los planteles educativos de este municipio los temas de “Un espacio libre y seguro de violencia” tanto al interior como al exterior.

ANTECEDENTES

Que el programa es prioridad nacional en cuanto a la prevención social de violencia escolar y la delincuencia con participación ciudadana; el cual consiste en realizar un diagnóstico de convivencia escolar, trabajar con el personal educativo, estudiantes, servidores públicos y padres de familia, hacer recorridos exploratorios dentro del plantel, intervención de especialistas en los talleres de manejo de emociones, de sentimientos o estrés, de autoestima, de creatividad y pensamiento crítico para solución de problemas, toma de decisiones en la cohesión social y escolar, alternativas personales y sociales frente al acoso escolar, ejercicios para detectar habilidades del docente, conformación de comités de seguridad escolar, ceremonias de reconocimientos a los integrantes del comité, creación de buzón de denuncias, creación de base de datos con cálculos estadísticos y gráficos automáticos, conferencias magistrales, cine-foros, seminarios de reflexión, excursiones de esparcimientos previo pacto entre especialistas y la

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



comunidad escolar, intervención con padres de familia, profesores, directivos y policía de proximidad, medición y seguimiento de impactos.

En el 2017 contamos con los servicios de Generando Participación para la Democracia, A.C., en 3-tres escuelas con un total de 1461 participantes, entre alumnos, padres de familia y docentes, en donde se obtuvieron excelentes resultados tales como:

- La creación de 4-cuatro Comités de Seguridad Escolar (1 por cada turno intervenido).
- La creación de 4-cuatro Modelos de Detección de casos (1 por cada turno intervenido).
- Una salida estilo campamento, en donde se incluyó a alumnos de los 4 turnos intervenidos.
- Una salida al parque de diversiones, en donde se incluyó a alumnos de los 4 turnos intervenidos.
- Se impartieron 4-cuatro conferencias
- Se dieron seminarios de reflexión a todos los alumnos de cada turno.
- Se presentaron cine foros a todos los alumnos de cada turno intervenido.
- Se dieron 4-cuatro pláticas con policías de proximidad (1 por turno).
- Se llevó a cabo una ceremonia de cierre de todas las actividades.

Además, se otorgaron 12 incentivos grupales, 40 incentivos individuales, se firmaron 4 acuerdos de prevención de violencia escolar.

Destacando que, en el 2017, dicha institución cumplió con los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, de acuerdo a los lineamientos de FORTASEG, según listado de especialistas publicado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana Federal.

PLANTELES EDUCATIVOS

Plantel Educativo	Turno	Profesores y trabajadores sociales	Alumnos	Padres de Familia.
Sec. Técnica No. 4 "Manuel Gzz Rangel."	Matutino	15	550	25
Sec. Técnica No. 4 "Manuel Gzz Rangel."	Vespertino	15	550	25
Sec. Federal No. 2 "Jesus M. Montemayor."	Matutino	15	270	25
Sec. No. 28 "Constitución Mexicana."	Matutino	15	453	25
Sec. No. 67 "Porfirio Rodríguez Arroyo."	Vespertino	15	226	25
Instituto Mano Amiga "La Cima"	Matutino	15	180	25

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



En uso de la voz, la licenciada Sandra Villarreal comentó que el año pasado, que se trabajó también con Generando Participación para la Democracia, se detectaron 52-cincuenta y dos jóvenes con problemáticas de actitud, gracias a la intervención del equipo de psicólogas de dicho proveedor, a los que se les está dando seguimiento.

La licenciada Sofía Leal continuó con la presentación:

ESTUDIO DE MERCADO

CONCEPTOS	Generando Participación para la Democracia, A.C.	Tatiana Revilla Solís	Asociación de Desarrollo Humano Artístico Integral, A.C.	Alternativas Pacíficas, A.C.	Centro de Investigación Familiar, A.C.	Accede Desarrollo Local, A.C.	Colectivo de Educación para la Paz, A.C. (CEPAZ)	Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.
Número de escuelas beneficiadas	6	8						
Número de alumnos beneficiados	hasta 3600	no menciona						
Número de docentes beneficiados	hasta 102	no menciona						
Número de padres beneficiados	hasta 150	no menciona						
Total de personas beneficiadas	hasta 3852	no datos						
Elaboración del diagnóstico (investigación)	x	x						
Acciones preventivas de la violencia escolar/formación y concientización de la comunidad escolar	x	x						
Acuerdo de prevención / Conformar un Comité de Seguridad Escolar	x	x						
Indicadores de impacto	x	no menciona						
Periodo	12 semanas	20 semanas						
Entregables								
Diagnóstico integral de la Violencia Escolar por cada escuela	x	x	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
Presentación de resultados	x	x						
Temarios de los cursos a impartir	x	x						
Listas de asistencia de todas las actividades realizadas	x	x						
Fotografías de las actividades realizadas	x	x						
Reporte final de actividades	x	x						
Evidencia de los incentivos	x							
Material de difusión	x							
Extras								
Incentivos a los alumnos	x							
Conferencias, cine-foros y seminarios de reflexión	x							
Excursión estilo campamento	x							
Cotización	\$ 1,100,835.70	\$ 1,100,835.70						
Requiere anticipo	no	no						

CONCLUSIÓN

Generando Participación para la Democracia A.C., cuenta con las bases técnicas o propuestas más idóneas para realizar el proyecto y/o programa de prevención de la violencia escolar, estructuración de esquema de trabajo (intervención, detención, diagnóstico y conformación de comités de seguridad escolar), intervención de especialistas en la materia en cada fase del programa y/o proyecto, implementación de talleres dirigido a alumnos, padres de familia, docentes en seis planteles educativos de nivel secundaria del Municipio, alineación del seguimiento y evaluaciones de la medición de resultados (indicadores de gestión y de impacto) del FORTASEG.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios del Sector Público.

Artículo 72

VII: En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación de este Comité la contratación directa por excepción de Generando Participación para la Democracia, A.C., con R.F.C. GPD-080327-JC8, para la realización del proyecto de Prevención de Violencia Escolar, como parte del Programa de FORTASEG 2018, realizado a los alumnos de nivel secundaria, por un monto de \$1,100,835.70 (un millón cien mil ochocientos treinta y cinco pesos 70/100 M. N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia del 21 de mayo al 30 de octubre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 72, VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios del Sector Público.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de Generando Participación para la Democracia, A.C., con R.F.C. GPD-080327-JC8, para la realización del proyecto de Prevención de Violencia Escolar, como parte del Programa de FORTASEG 2018, realizado a los alumnos de nivel secundaria, por un monto de \$1,100,835.70 (un millón cien mil ochocientos treinta y cinco pesos 70/100 M. N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia del 21 de mayo al 30

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten initials 'fb' and other marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



de octubre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 72, VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios del Sector Público.

Punto ocho.- Asuntos generales:

El contador Jorge Guajardo, aprovechando la presencia de la licenciada Sandra Villarreal, le comentó que en un parque del sector que representa (K4), se estaban dando fricciones entre los vecinos a consecuencia de que sacan a pasear a sus perros en el parque y los suelta, por lo que le preguntó a la licenciada Villarreal si su área podía hacer algo al respecto, o bien a quien correspondía; respondiendo la licenciada Sandra Villarreal lo que ella podía hacer era una mediación, por lo que le solicitó al contador Guajardo que le proporcionara el domicilio.

No habiendo más temas que tratar, y habiendo agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

Lic.  Carlos Belden Segovia
En representación del Secretario de Ayuntamiento


C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

C.P. Serafín Treviño Salinas
En representación del Srto. de Finanzas y Tesorería

Lic. Gilda Guayardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Sofía Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2
Ausente con aviso

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3



Jorge Cruz 6
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ing. Eralio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

[Signature]
Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación Cultural

[Signature]
Lic. Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de
Servicios Públicos y Medio Ambiente

[Signature]
Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la Sría.
de Servicios Públicos y Medio Ambiente

[Signature]
Lic. Esthela Alonso Soto
Coord. Administrativa de la Sría. de Seguridad
Pública Municipal

[Signature]
Lic. Fernando Medina González

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria



Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad
Pública Municipal

Lic. Sandra O. Villarreal Benavides
Directora de Prevención del Delito de la
Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

SLLH/mmn/aaa

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria